



CARIBBEAN PSYCHOLOGY CENTER

Autorización para Recibir Tratamiento

Yo, _____, mayor de edad, con número de seguro social (últimos cuatro números), XXX-XX-_____, autorizo a Caribbean Psychology Center a que me brinde el tratamiento requerido, de acuerdo a mi necesidad. Certifico, además, que la información suministrada en los distintos documentos que comprende mi expediente es fiel y exacta y la misma fue solicitada por el personal de Caribbean Psychology Center a mi persona.

Firma del Paciente

Fecha



CARIBBEAN PSYCHOLOGY CENTER

COMPROMISO DE PAGO

Fecha: _____

Yo, _____ al consentir recibir servicios de psicoterapia en Caribbean Psychology Center Inc. me comprometo a pagar de la siguiente manera: (marcar con **X** el que aplique)

- El pagó será hecho en su totalidad, ya que el plan médico no es aceptado y/o no cubre el tratamiento provisto.
- Solicito recibo de pago de servicios psicológicos prestados para enviarlo a mi aseguradora para que esta me reembolse la aportación acordada en el contrato.

***Toda Evaluación, ya sea Psicométrica, Psicológica, Psicoeducativa o Neuropsicológica no está cubierta por ningún plan médico.

De NO poder asistir a mi cita, me comprometo a cancelar con 24 horas de anticipación, ya que este espacio es reservado para mí.

Caribbean Psychology Center se compromete a confirmar con llamada telefónica o mensaje de texto su cita el día antes de la misma. Si yo luego de confirmar no asisto ni cancelo me comprometo a pagar en su TOTALIDAD la misma.

Firma del paciente o encargado

Firma del Testigo (CPC)



CARIBBEAN PSYCHOLOGY CENTER

Consentimiento de Tratamiento: Límites del Derecho a la Confidencialidad

El Consentimiento de Tratamiento es un documento que está basado en la libertad que tiene el paciente de escoger el tratamiento y al derecho que tiene de ser informado de su diagnóstico y el tratamiento a seguir. Se refiere, además, al derecho que tiene el paciente de abandonar el tratamiento cuando entienda que ya éste no puede ayudarle.

El paciente tiene el derecho a la confidencialidad, es decir la información que el paciente ofrezca al terapeuta durante la relación terapeuta - paciente no será revelada sin su previa autorización escrita.

La confidencialidad tiene sus límites y éstos son los siguientes:

- Cuando el paciente representa un peligro para sí u otra persona
- Paciente renuncia al derecho de la confidencialidad por escrito
- Por orden de un tribunal
- Cuando el paciente inicia un pleito en contra del profesional
- Cuando se trata de un menor víctima de un crimen
- Cuando un profesional determine que el paciente necesita ser hospitalizado debido a un desorden mental.

Yo, _____, vecino de _____, consciente y voluntariamente, sin estar bajo ningún tipo de presión, ni amenazas, ni haber recibido a cambio promesa alguna, declaro que he leído todos los incisos de este acuerdo y acepto sin reserva alguna.

Firma del/la Paciente

Fecha

Firma del/la Psicólogo/a

Fecha



CARIBBEAN PSYCHOLOGY CENTER

Información Adulto

Fecha: _____

Nombre: _____ Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____

Sexo: _____ Últimos Cuatro Dígitos del Seguro Social: _____

Estado Civil: _____ Nombre de esposo/a o Compañero/a: _____

Núm. hijos: _____ Dirección Residencial: _____

Dirección Postal: _____ Pueblo: _____ Zip Code: _____

Teléfonos: casa: _____ celular: _____ trabajo: _____

Ocupación: _____ Lugar de Trabajo: _____

Grado Escolar o Académico Completado: _____

Persona a llamar en caso de emergencia: Nombre: _____

Tel. _____ Parentesco con paciente _____

Referido por: _____

B. Problema existente o queja principal:

(Descripción operacional de cómo el participante e informante describe el problema)

C. Historial de desarrollo de problema actual:

(Narrativa cronológica desde que comenzaron los síntomas, eventos precipitantes, condiciones biopsicosociales y los cambios en el comportamiento que se han observado).



CARIBBEAN PSYCHOLOGY CENTER

D. Historial de tratamiento psiquiátrico y/o psicológico:

(Descripción operacional de los problemas, fecha y duración del tratamiento, lugar dónde se atendió, historial de ideas o intentos suicidas).

E. Historial de salud física:

a) ¿El/la participante está utilizando algún medicamento? Prescrito: ___ Automedicado: ___

<i>Nombre del medicamento</i>	<i>Desde cuándo lo utiliza</i>	<i>Propósito del medicamento</i>	<i>Efecto secundario, si alguno</i>

Para Uso Oficial

Salud Mental _____
PAE _____

Autorización Inicial _____
Autorización para Seg. _____
Fechas que cubren autorización:



CARIBBEAN PSYCHOLOGY CENTER

Iniciales: _____

CARTA DE DERECHOS DE LA PERSONA QUE RECIBE SERVICIOS DE SALUD MENTAL

Expediente #: _____

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción garantiza a través de la implantación de la Carta de Derechos de la Persona que Recibe Servicios de Salud Mental, ya sea adulto o menor, que se proteja y promueva la dignidad del ser humano, reconociendo sus entre otros su derecho a recibir tratamiento sin ningún tipo de discriminación social, religiosa, étnica, cultural, nacional, por sexo, edad, incapacidad mental o física, por orientación sexual, información genética o fuente del pago.

Derechos:

1. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a disfrutar de sus derechos, beneficios y de los privilegios garantizados por la Constitución de los Estados Unidos de América, la Constitución del Estado Libre de Puerto Rico, la leyes estatales y federales.
2. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a ser considerado mentalmente competente, salvo que medie una determinación del tribunal disponiendo lo contrario.
3. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a que se mantenga la presunción de su potencial de recuperación o rehabilitación a través de servicios adecuados a su diagnóstico y severidad de los signos y síntomas de su condición.
4. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a que se apliquen todos sus derechos independientemente la institución donde se encuentre recibiendo servicios siempre que estos no conflijan con las medidas de seguridad propias de la institución.
5. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a recibir atención médica, psiquiátrica y psicológica en su fase preventiva, clínica, recuperación y rehabilitación para la protección de su salud y su bienestar general.
6. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a desempeñar una profesión, ocupación conforme a sus conocimientos ya sus capacidades, considerando su trastorno mental y nivel de funcionamiento.
7. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a solicitar y obtener empleo libre de discrimen por razón de trastorno mental, participar en talleres y recibir la orientación y la ayuda técnica o profesional que el permita desarrollar su potencial.
8. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a tener acceso a los beneficios y servicios públicos en el área de vivienda, bienestar social, salud, alimentación, transportación, educación y empleo.
9. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a actuar de manera individual o colectiva en la búsqueda de soluciones a sus agravios y problemas.
10. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a ser escuchado, atendido y consultado en todos los asuntos que afecten su condición y progreso.



CARIBBEAN PSYCHOLOGY CENTER

Iniciales: _____

11. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a recibir servicios ambulatorios médico-hospitalarios por razón de su condición mental.
12. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a recibir servicios de salud mental a tono con las sub-especialidades por etapa de vida, trastorno, edad, nivel de cuidado, a tenor con su diagnóstico y su severidad de su condición.
13. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a recibir servicios sin discriminación, prejuicio o distinción por diagnóstico o severidad de su condición mental o impedimento o condición física o cualquier otra condición médica.
14. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a recibir servicios de farmacoterapia, psicoterapia u otros de acuerdo a su diagnóstico, signos, síntomas y condición bajo los más altos estándares de calidad.
15. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a recibir servicios dentro de un período de tiempo razonable, considerando la complejidad y emergencia de su condición.
16. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a no ser identificado como paciente, ni ex paciente de salud mental, excepto por solicitud propia.
17. La persona que recibe servicios de salud mental, su representante o tutor legal tiene derecho a ser notificado de forma verbal y escrita sobre sus derechos desde el momento de su admisión a una institución hospitalaria, de hospitalización parcial o residencial incluyendo:
 - a. El ser dado de alta de la institución dentro del término de tiempo más corto posible.
 - b. Las normas de funcionamiento institucional, entre los cuales se incluirán los procedimientos para tomar decisiones de ubicación.
 - c. Las normas y procedimientos para someter quejas o querellas.
 - d. Limitaciones que pudiera sufrir como resultado de una determinación médica justificada y considerada por el equipo multidisciplinario.
 - e. Limitaciones admisibles a familiares, tutor o representante legal.
18. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a que se le diseñe un plan individualizado de tratamiento, recuperación y rehabilitación dentro de un ambiente que sea lo menos restrictivo posible de acuerdo a su condición.
19. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a participar en la formulación y revisión del plan de tratamiento en la medida que sea posible. Además de que se considere la participación del familiar más cercano en el desarrollo y revisión de su plan de tratamiento.
20. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a recibir y autorizar un consentimiento informado sobre todo lo relacionado con los servicios o tratamientos propuestos en su plan individualizado que deberá incluir como mínimo:
 - a. Diagnóstico y descripción de su condición de salud.
 - b. Tratamiento recomendado.
 - c. Riesgos y consecuencias de aceptar o rechazar el tratamiento.
 - d. Otras alternativas de tratamiento.
 - e. Beneficios, riesgos y consecuencia de las alternativas de tratamiento.
 - f. Pronóstico correspondiente.
 - g. Efectos secundarios y daños irreversibles como resultado del tratamiento o medicamentos.



CARIBBEAN PSYCHOLOGY CENTER

Iniciales: _____

21. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a rehusar recibir tratamiento de cualquier tipo de servicios, dentro de su plan de tratamiento, recuperación o rehabilitación.
22. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a comunicarse en privado, sin censura y sin impedimento con las personas seleccionadas ya sea vía telefónica, por correo o mediante visitas. Además, tiene derecho a que se le provean los materiales y medios necesarios para cuando no cuenten con los recursos para procurárselos por sí mismos.
23. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a conservar, usar y mantener sus efectos personales y a que se le asigne un lugar seguro para estos.
24. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a manejar sus bienes, incluyendo sus pertenencias de valor mientras reciba servicios en una institución de salud mental. Esto incluirá el derecho a solicitar el depósito de sus fondos o pertenencias en cualquier institución financiera de Puerto Rico.
25. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a consentir llevar a cabo labores o tareas de mantenimiento de su habitación y cualquier otra que sea parte de su plan de tratamiento, recuperación o rehabilitación sin que medie compensación alguna.
26. La persona que recibe servicios de salud mental o su tutor legal tienen derecho de presentar quejas o querrelas con relación a la violación de sus derechos. y que las mismas sean dilucidadas y atendidas en un término de tiempo razonable.
27. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a no ser sometido a procedimientos experimentales si estos no cumplen con los organismos estatales y federales pertinentes y sin su debida aprobación y consentimiento.
28. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a conocer y ser informado sobre todo lo relacionado con su evaluación, tratamiento, recuperación y rehabilitación en el lenguaje que este comprenda y permita la comunicación efectiva.
29. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a solicitar la participación de cualquier grupo de apoyo bien sea religioso o relacionado con la condición diagnosticada. A recibir apoyo de sus familiares, tutor y las agencias protectoras de los derechos humanos.
30. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a ser transportado en vehículos adecuados, incluyendo ambulancias que estén debidamente certificadas por el Departamento de Salud y la Comisión de Servicios Públicos.
31. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a recibir el apoyo consanguíneo o moral para solicitar y recibir servicios de salud que promuevan su recuperación de acuerdo a su nivel de capacidad.
32. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a representación legal por parte de un abogado ya sea privado o designado por el tribunal.
33. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a recibir tratamiento adecuado de acuerdo a su diagnóstico y nivel de cuidado.
34. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a seleccionar libremente los servicios y proveedores que le ofrecerán atención a sus problemas de salud mental, alcoholismo o drogadicción.
35. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a recibir servicios de emergencia en el momento y lugar que los necesite sin limitaciones de acceso o servicios.



CARIBBEAN PSYCHOLOGY CENTER

36. La persona que recibe servicios de salud mental tiene derecho a recibir servicios de salud de forma considerada y respetuosa por parte de todos miembros del sistema del cuidado de la salud. En un ambiente del respeto mutuo y con los más altos estándares de calidad.

Responsabilidades de La persona que recibe servicios de salud mental

Toda persona que reciba servicios de salud mental deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Asumir responsabilidad sobre su recuperación en la medida de sus capacidades.
2. Participar en las actividades y programas de autosuficiencia de apoyo en la comunicad.
3. Los tutores o encargados de la persona que recibe servicios de salud mental tienen la responsabilidad de llevar a la persona a sus tratamientos, participar en aquellas actividades, consejería y terapias familiares que le recomienden para el progreso de la persona que recibe servicios de salud mental.
4. Informar al personal a cargo de su cuidado si anticipa problemas con algún tratamiento prescrito.
5. Discutir las diferencias de opinión que usted tenga con su equipo interdisciplinario.
6. Colaborar con mantener las normas diseñadas para mantener su seguridad, la de los demás pacientes y del personal.
7. Mantener una conducta que promueva el respeto hacia la persona y hacia otros pacientes.

Firma del Cliente y/o Encargado

Firma de el/la psicólogo/a

Fecha de la firma